



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00110800-UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

Las solicitudes de las Secretarías de Posgrado de la Facultad de Filosofía y Humanidades y la Facultad de Psicología, sobre la designación de la Directora y Codirectora de la Carrera de Posgrado Especialización en Adolescencia con mención en Educación y con mención en Psicología del Desarrollo, cogestionada entre ambas Facultades; y

CONSIDERANDO:

Que las designaciones se realizan de acuerdo a las necesidades de la carrera y en el marco de los artículos 6º, 7º y 8º del Reglamento de la carrera de Posgrado Especialización en Adolescencia con mención en Educación y con mención en Psicología del Desarrollo (RHCD FFyH N° 329/22; RHCD FP N°120/22 y RHCS N° 1081/22).

Que en dichos artículos del Reglamento se establecen los requisitos, funciones y mecanismos de designación del/la Directora/a y Codirector/a de la Carrera.

Que por RHCD-2023-151-E-UNC-DEC#FFYH del H. Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades, con fecha 18/04/2023, se aprueban las designaciones de las profesoras Muiño y Luque, como Directora y Codirectora, respectivamente.

Que las profesoras mencionadas cuentan con los antecedentes necesarios y suficientes para desempeñarse en dicha función.

Por ello, en sesión del día de la fecha, según lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: DESIGNAR a la Esp. María Laura Muiño como Directora de la Carrera de Posgrado Especialización en Adolescencia con mención en Educación y con mención en Psicología del Desarrollo, cogestionada entre la Facultad de Filosofía y Humanidades y la Facultad de Psicología, en acuerdo con lo establecido en los Arts. 6º, 7º y 8º del Reglamento de la carrera, a partir del día de la fecha y hasta el 18 de abril de 2026.

ARTÍCULO 2º: DESIGNAR a la Dra. Leticia Elizabeth Luque como Codirectora de la Carrera de Posgrado Especialización en Adolescencia con mención en Educación y con mención en Psicología del Desarrollo, cogestionada entre la Facultad de Filosofía y Humanidades y la Facultad de Psicología, en acuerdo con lo

establecido en los Arts. 6º, 7º y 8º del Reglamento de la carrera, a partir del día de la fecha y hasta el 18 de abril de 2026.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.